

139
Tuliana Comaley & Rivera, de Múger. ha Tenencia de
por sus Cuentas y Cuentas. Se franqueó dicho Archivo, y se
le libre la Certificación que solicita

lo qual acordó en Caxias por Ante Nos Francisco
Rey Conera, y Nicolau de Madrid, su Secretario, y que
dama, fee =

87318

Rosique

Ciudad de Madrid

Francisco Rodríguez
Correa

Ordinario. En la N. S. Ciudad de Calatayud y Sala de Ayuntamiento
de ella, a nueve dias del mes de Mayo, año de mil e seiscientos e sesenta e
siete. Se juntaron a Cavildo ordinario los Señores D. Juan Rodríguez
y Alatorre, Regida y Exequero de esta Ciudad, y Miguel Antiquo de lo que
componen este Ayuntamiento que le preside el Justicia por Ausencia
de lo D. D. Alcalde mayor D. Alonso Siler, D. Juan Sa-
nabria Campero, D. Alonso López, D. Francisco Truxillo, D. Pedro
de Torres, Regidores, y D. Antonio Cervantes, Diputados de el
Comun, y acordaron lo siguiente

Porque Nos los Señores D. Juan Sanabria Campero, y D. Pedro de Torres, de-
positos. fue en virtud de la Comisión que se les confirió por este
Ayuntamiento, sobre que ha necesidad información sobre el Re-
gular de las Vinos Capitanes que se cobran en los Territorios de esta
Ciudad, mantenieron, de ellos, y demas que se previene, por el
punto Comis. de Castilla, en la Carta de N. Capedia sobre dicho
particular; lo han executado, y Notan, que los Vinos capi-
tanes que regularmente se cobran en los Territorios de esta Ciudad, son
cuarenta un año con otro, aunque ha un año que en parte
de circunven. de Salamanca, lo menor podrá costar de quatro
al Ocho, y el tanto de mas de seiscientos ducados al año, conde-
nando, que sean cayendo en todo el, y que no es igual en todo
el Corto, acordando la Vota Mexicana para vestirlos. En
el supuesto que hacemos lo Amico, el año siguiente y así veinte
mas, y que conforme vayan los años, se van aumentando de un
te cada año, y que van negociando de mas para mantenerse

